



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-003-2019-00591-01

Auto de Sustanciación No. 0498

Neiva, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario laboral de JAIRO RAMÍREZ
PARRA en contra de MECÁNICOS
ASOCIADOS S.A.

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandante, en contra de la sentencia proferida el 3 de junio de 2021 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, se **DISPONE**:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia proferida el 3 de junio de 2021, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, y concedido en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f35e028c45563a1fedbf074ec1a4b5c53204377927e0539308a4ca782f
fece9e

Documento generado en 03/08/2021 04:27:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>